



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 043/2026 ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN MENOR

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, puesta en vigencia en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, el señor **Abel A. Hernández Romero**, en su calidad de Director Administrativo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procedió a conocer el informe de evaluación técnica correspondiente al proceso de referencia **INAPA-DAF-CM-2026-0036**, realizado para atender el requerimiento: **“ADQUISICION DE FOLDERS CON DIVISIONES PARA EL USO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS”**

VISTO: El Acta Simple de Apertura de Ofertas, de fecha doce (12) de junio de 2026, mediante la cual se hace constar que fueron recibidas un total de **dieciséis (16) ofertas**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha diecinueve (19) de junio de 2026, en el cual se presentan los resultados bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme al siguiente detalle:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Papelería & Servicios Múltiples Yefel, SRL	Cumple
2	Outlet De San Cristobal Medina, SRL	No Cumple
3	Hispaniam Del Atlántico, EIRL	No Cumple
4	Suplidora Leopeña, SRL	Cumple
5	Loaz Trading & Consulting, SRL	No Cumple
6	Angel David Urbaez Castro	No Cumple
7	Ek Home Desing, SRL	Cumple
8	HL&S Inversiones, SRL	No Cumple
9	Grupo Zapata Rojas, SRL	No Cumple
10	Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	No Cumple
11	Compudonsa, SRL	No Cumple
12	Sowey Comercial, EIRL	No Cumple
13	Portafolio.Do, SRL	No Cumple
14	Alimentary Land JAGD, SRL	No Cumple
15	Dt2 Comercial, SRL	No Cumple
16	Obelca, SRL	No Cumple

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones, en su Sección II, numeral 8 (Adjudicación), establece que la adjudicación será realizada a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, considerando el cumplimiento técnico, el menor precio y las demás condiciones establecidas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 66 de la Ley No. 47-25, del Reglamento de Aplicación No. 52-26, establece que: La contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley.

CONSIDERANDO: Que en el numeral 3 “Descripción de los Bienes” del Pliego de Condiciones se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por el Lote Total y de igual forma será la adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 122 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26, la Comisión Evaluadora procedió a la verificación de errores aritméticos en las ofertas económicas, no detectándose diferencias en ninguna de las propuestas habilitadas.

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	DIFERENCIA ARITMÉTICA RDS	LOTE UNICO HABILITADO	MONTO TOTAL LOTE UNICO HABILITADO RDS	DIFERENCIA ARITMÉTICA RDS
1	PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, SRL RNC 132018311 RPE 85595	RD\$865,530.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	FOLDERS DE 6 DIVISIONES AZUL FOLDERS DE 6 DIVISIONES ROJO FOLDERS DE 6 DIVISIONES VERDE	RD\$865,530.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
2	SUPLIDORA LEOPENA, SRL RNC 102333981 RPE 2458	RD\$966,420.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	FOLDERS DE 6 DIVISIONES AZUL FOLDERS DE 6 DIVISIONES ROJO FOLDERS DE 6 DIVISIONES VERDE	RD\$966,420.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
3	EK HOME DESING, SRL RNC 132698381 RPE 108007	RD\$1,124,976.60	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	FOLDERS DE 6 DIVISIONES AZUL FOLDERS DE 6 DIVISIONES ROJO FOLDERS DE 6 DIVISIONES VERDE	RD\$1,124,976.60	No fue detectada ninguna diferencia aritmética

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del Artículo 25, numeral 8 de la Ley número 47-25 sobre Contrataciones Públicas:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, SRL**, el Lote Total: **FOLDERS DE 6 DIVISIONES AZUL; FOLDERS DE 6 DIVISIONES ROJO; FOLDERS DE 6 DIVISIONES VERDE** por un monto de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$865,530.00)**, Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: Se hace constar que conforme al Artículo No. 122 párrafo 3 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en la Fase de adjudicación, establece que: “En la cual se decidirá cuál es la propuesta más conveniente de los oferentes que resultaron habilitados luego de la fase de evaluación de la oferta técnica, atendiendo a los criterios de evaluación previstos; y se determinará la lista de lugares de los demás oferentes habilitados cuando ello corresponda”, como se detalla a continuación:

LOTE TOTAL	DESCRIPCIÓN	LUGARES OCUPADOS	OFERENTES	MONTOS
FOLDERS DE 6 DIVISIONES AZUL	ADQUISICION DE FOLDERS CON DIVISIONES PARA EL USO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2DO LUGAR	SUPLIDORA LEOPENA, SRL	RD\$966,420.00
FOLDERS DE 6 DIVISIONES ROJO				
FOLDERS DE 6 DIVISIONES VERDE		3ER. LUGAR	EK HOME DESING, SRL RNC	RD\$1,124,976.60

TERCERO: Rechazar las ofertas de las empresas: **OUTLET DE SAN CRISTOBAL MEDINA, SRL; HISPANIAM DEL ATLANTICO, EIRL; LOAZ TRADING & CONSULTING, SRL; ANGEL DAVID URBAEZ CASTRO; HL&S INVERSIONES, SRL; GRUPO ZAPATA ROJAS, SRL; MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL; COMPUDONSA, SRL; SOWEY COMERCIAL, EIRL; PORTAFOLIO.DO; SRL; ALIMENTARY LAND JADG, SRL, DT2 COMERCIAL, SRL; OBELCA, SRL**, por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

CUARTO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las tres (03:00) p.m. del día 19 de junio de 2026 en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

**“POR EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y
SERVICIOS”**



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo